



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31018

19/03/2018

80442

AUTOR/A: FARRÉ FIDALGO, Sònia (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que siguiendo las instrucciones de la Embajada de España en Roma, el Cónsul General en Nápoles se desplazó a Pozzalo (Catania), donde también acudió nuestro Cónsul Honorario en Siracusa.

Allí, el Cónsul General en Nápoles visitó al “Procuratore Distrettuale della Repubblica”, quien ejerce de fiscal en este caso, para interesarse sobre la marcha del mismo. El fiscal, a su vez, concedió la correspondiente autorización al Cónsul General en Nápoles y al Cónsul Honorario en Siracusa para que pudieran subir al barco, donde se encontraban los dos ciudadanos españoles. Ambos agradecieron la presencia del Cónsul General y expresaron su satisfacción por los esfuerzos que el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, estaba realizando en relación con su caso.

Desde mayo de 2015 se encuentra operativa la misión EUNAVFOR MED Sophia. La operación ha salvado ya a más de 40.000 personas. España es el segundo contribuyente a la misión tras Italia, con 263 efectivos y una fragata, un helicóptero y un avión de vigilancia. España estuvo al mando de la fuerza desde septiembre a diciembre de 2017 con el buque ‘Cantabria’. El mandato de la operación incluye el abordaje, registro, incautación y desvío en alta mar de las embarcaciones sospechosas de ser utilizadas para el tráfico ilícito de personas.

Como complemento a la Operación Sophia, la Unión Europea (UE) ha puesto en marcha programas de formación y capacitación a la guardia costera libia con el fin de atajar el problema del tráfico de migrantes y de evitar muertes en el mar. No en vano fue en aguas territoriales libias donde más muertes se produjeron en el año 2016. Como contraste, según la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea, a fecha 18 de marzo de 2018, serían 3.729 los migrantes rescatados en aguas territoriales libias y retornados a la costa durante el presente año. Ello supone un 56% de incremento con respecto al año anterior.

Tras la Cumbre UE-Unión Africana (UA) que se celebró en Abidján en noviembre de 2017 se puso en marcha un Grupo de Trabajo constituido por la UE, la UA y Naciones Unidas que tiene por finalidad proteger las vidas de migrantes y refugiados, para lo cual asiste a aquellos es el retorno voluntario a sus países de origen en colaboración con la Organización



Internacional para las Migraciones. El Grupo de Trabajo ha asistido ya a más de 20.000 personas en su retorno voluntario y en febrero de 2018 la UE aprobó una ayuda adicional de 115 millones de euros en apoyo de su trabajo.

En relación con la libertad de movimientos, se informa que los ciudadanos de un Estado miembro de la UE disponen de una amplísima libertad de movimientos en el resto de los Estados miembros de la UE, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Tratado de Funcionamiento de la UE, que establece que quedará asegurada la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión y que ésta supondrá la abolición de toda discriminación por razón de la nacionalidad entre los trabajadores de los Estados miembros, con respecto al empleo, la retribución y las demás condiciones de trabajo. Ahora bien, en el apartado 3 de ese mismo artículo se recoge que los Estados miembros pueden establecer limitaciones a esa libertad justificadas por razones de orden público, seguridad y salud públicas. En este sentido, la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, desarrolla ese régimen de libertad de movimientos, incluyendo asimismo las restricciones mencionadas dotando a todo el conjunto de una serie de garantías procesales. En otras palabras, cabe afirmar que, en términos generales, los ciudadanos de un Estado miembro cuando se encuentran en otro Estado miembro gozan de los mismos o similares derechos que los ciudadanos de ese Estado, pero asimismo se ven sometidos al ordenamiento jurídico de ese Estado en el que se encuentran, así como a las decisiones de sus autoridades.

Por último, se informa que el pasado 16 de abril la justicia italiana ordenó la liberación del barco.

Madrid, 19 de abril de 2018

